

El nuevo Personal

DE JUSTICIA MILITAR.

De toda preferencia publicamos la continuación la siguiente nota de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, en que se da a conocer la nueva organización de los Tribunales de Justicia Militares y su personal:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Méjico. Departamento de Estado Mayor.—Sección 3.—Núm. 25,523.

Hoy digo al General Comandante del Distrito Federal lo que sigue:

Para dar cumplimiento a la Ley de Organización y competencia de los Tribunales Militares, de 18 de Octubre del presente año, en lo que se refiere al personal de Justicia Militar, y a fin de que éste quede constituido desde el 1º de Enero próximo en que comenzará a regir la nueva Ley de Organización de los Tribunales, el Presidente de la República ha tenido a bien disponer que el citado personal de Generales, Jefes y Oficiales y clases, tanto del Ejército como asimilados, sea el que se expresa en la relación al alcance, debiendo observarse al efecto las siguientes prevenciones:

I Quedan sin efecto los nombramientos anteriores á la fecha, de todo el personal que no figure en dicha relación.

II Conforme al art. 3º transitorio de la Ley de Organización y competencia de los Tribunales, ya citada, los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia Militar, que ya tienen despachos de empleos que deben subsistir conforme á la propia Ley, continuarán ejerciendo sus nuevos encargos con tales despachos, expidiéndose los correspondientes á los nuevos Magistrados Letrados y á todos aquellos á quienes se les da la mayor categoría militar que la tienen en la actualidad; en la inteligencia de que, todos los Jefes, Oficiales y clases del Ejército, á quienes en virtud de la presente disposición se les dán mayores consideraciones que las que les corresponden por su grado jerárquico militar, dejarán de gozarlas al separarse de las comisiones que van á desempeñar, quedando para otros destinos con las que les correspondan conforme á sus patentes de graduación en el Ejército.

III. Siendo las condiciones militares concedidas á los asimilados del ramo de Justicia Militar, puramente temporales y anexas al empleo ó cargo que desempeñan, cesarán de gozarlas luego que sean bajas en los referidos empleos ó cargos; debiendo entenderse, que tanto los despachos ya expedidos hasta la fecha á los expresados asimilados, como los que se expidieren en lo sucesivo, se refieren solamente á la comisión que implica el repetido empleo ó cargo, y no de comprenderse que por ellos se le confiere un grado militar en el Ejército.

La relación del personal que debe constituir el ramo de Justicia Militar, y de la cual se ha hablado, es la siguiente:

Personal para la Administración de Justicia Militar, conforme á la nueva organización.

Supremo Tribunal Militar.

Presidente, General de Brigada, Jesús Alonso Flores.

Vicepresidente, General de Brigada, Manuel F. Loera.

Primer Magistrado Militar, General de Brigada, Gaspar Sánchez Ochoa.

Segundo Magistrado Militar, General de Brigada, Mariano Cabrera.

Tercer Magistrado Militar, General de Brigada, Francisco O. Arce.

Primer Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. Eduardo G. Panckurst.

Segundo Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. José de la Paz Álvarez.

Tercer Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. Enrique Arroyo.

Primer Magistrado supernumerario, General de Brigada, Jesús Lámane.

Sección de Presidencia y Archivo.

Jefe, Mayor de Infantería, Francisco de P. Rojas.

Archivero, Capitán primero de Infantería, José Carrasco.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Marino Ramírez.

Idem segundo, Subteniente de Infantería, Arturo M. Carrillo.

Idem tercero, Sargento primero de Infantería, Jesús M. Dosamantes.

Secretaría del Tribunal Pleto y de la primera Sala.

Secretario, Coronel de Infantería, Lic. Miguel Mejía.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Antonio V. Quiroz.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Germán de J. Velasco.

Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Manuel Romero Otero.

Oficial tercero, Capitán segundo, de Infantería, Jesús González Ru-

bio.

Oficial cuarto, Teniente de Infantería, Trinidad Moreno.

Dos escribientes primeros, Tenientes de Infantería, Gustavo Simonsfeld y Enrique Peralta.

Tres escribientes segundos, Subtenientes de Infantería, Arturo H. Pozo, Manuel Rivera Mutto y Demetrio Castillo Velasco.

Un escribiente tercero, Sargento primero de Infantería Genaro Gómez.

Dos escribientes auxiliares, Subtenientes segundos de Infantería, Joaquín López y Enrique Castro.

Secretaría de la segunda Sala.

Secretario Coronel de Infantería, Lic. Gabino González.

Oficial Mayor, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Ignacio Ojeda Verdúzco.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Ricardo Rodríguez Arana.

Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Santiago Sigler.

Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Juan Piñeda.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Alberto Márquez Galindo.

Escribiente segundo, Subteniente de Infantería, Fermín Zarriána.

Escribiente tercero, sargento primero de Infantería, José María Viñas.

Dos escribientes auxiliares, Subtenientes segundos de Infantería, Gregorio Ponce y Domingo Posada.

Defensores y escribanos de distinción.

Dos defensores de distinción, Coronel de Infantería, Lic. Diego Castillo Montero y Arturo Paz.

Escrivanos de distinción, teniente coronel de Infantería, Lic. Jesús del Villar.

Servidumbre.

Conserje, sargento primero de Infantería, Felipe Silva.

Cuatro ordenanzas, sargentos segundos de Infantería, Trinidad Arellano, Julián Arellano, José Torices y Javier López de Cárdenas.

Ministerio Público Militar.

PROCURADURÍA GENERAL.

Procurador General Militar, Gral. de Brigada, Lic. Eduardo E. Zárate.

Agente auxiliar, Coronel de Infantería, Lic. Samuel Contreras.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Juan Ramírez.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Rodolfo Araujo.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Ramón González Suárez.

Oficial Mayor, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Manuel Boix.

Idem primero, Mayor de Infantería, Fernando de la Peza.

Idem segundo, Capitán primero de Infantería, Julio Castellanos.

Idem tercero, Capitán segundo de Infantería, Alvaro Vilalvazo.

Escribiente primero, teniente de Infantería, Ramón Grajales.

Tres escribientes segundos, subtenientes de Infantería, Enrique E. Montero, Emilio E. Zárate y Julio Hidalgo.

Un ordenanza, sargento primero de Infantería, Ignacio Lizarruri.

Idem idem, sargento segundo de Infantería, Juan González.

Agentes adscritos á las Comisarías de instrucción del Distrito Federal.

Tenientes Coronel de Infantería, Miguel Carrillo y Lic. Manuel Gómez Parada, Carlos Rubio y Marroquín y Cayetano Castellanos.

Agentes adscritos á las Comisarías de instrucción de las Zonas.

1º Zona, Mayor de Infantería, Francisco J. Boza.

2º Idem idem de Infantería, Benigno Arévalo.

3º Idem idem de Caballería, Arturo Carrillo.

4º Idem idem de Caballería, Samuel Sayas.

5º Idem Teniente Coronel de Infantería, José A. Escudero.

6º Idem Mayor de Caballería, José María Béjar.

7º Idem Teniente Coronel de Caballería, Juan N. López.

8º Idem Mayor de Caballería, Emilio Barrios.

10º Idem idem de Infantería, Alejandro Serret.

12º Idem idem de Caballería, José D. García.

Comandancia Militar de Veracruz, Teniente Coronel de Infantería, Francisco D. Olguín.

Visitador de Comisarías.

Coronel de Infantería, Lic. Arturo Fenochio.

Comisarías permanentes de Instrucción.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL.

Primer Comisario.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería Lic. José María Medina.

Secretario, Teniente Coronel de Caballería, Antonio Carrillo.

Escribiente primero, Subteniente de idem Ignacio Carrillo.

Idem segundo, Sargento primero de Infantería Rafael Montes de Oca.

Idem tercero, Sargento segundo de Infantería, Manuel Romero Otero.

Oficial tercero, Capitán primero de Infantería, Juan M. Dosalantes.

Secretaría del Tribunal Pleto y de la primera Sala.

Secretario, Coronel de Infantería, Lic. Miguel Mejía.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Antonio V. Quiroz.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Germán de J. Velasco.

Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Manuel Romero Otero.

Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Jesús González Ru-

bio.

Secretario, Teniente de Infantería Francisco Taborda.

Escribiente primero, Subteniente de Caballería Antonio Arce.

Idem segundo, Sargento primero de idem Guillermo Moya.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Lucio Guerra.

Tercera Comisaría.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Rafael G. Acosta.

Secretario, Teniente de idem Pedro Ormechea.

Escribiente primero, Subteniente de idem Agustín de la Vega.

Idem segundo, Sargento primero de idem Carlos Rubio.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Francisco Vega Llóez.

Cuarta Comisaría.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería Lic. Diego Baz.

Secretario, Teniente de Caballería Francisco Begué.

Escribiente primero, Subteniente de idem Joaquín Peral.

Idem segundo, Sargento primero de idem Ildefonso Rosete.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Aurelio de la Fuente.

COMANDANCIA MILITAR DE VERACRUZ.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Manuel L. Aguilar.

Secretario, Teniente de Infantería Abel B. Ascencio.

Escribiente primero, Subteniente de idem Federico Barragán.

Idem segundo, Sargento primero de idem Jesús H. Hernández.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Hilario Rosete.

Coronel de Infantería, Angel Ca-rrillo de Albornoz.

Teniente Coronel de Infantería, Teodoro Ehlers.

Consejo de guerra de la 7ª Zona.

Coronel de Infantería, Luis Rivas Mercado.

Vocal, Coronel de Artillería, José Angel Olivares.

Idem, idem de Caballería, Miguel Matos.

Idem, idem de Infantería, Víctor Piña.

Idem, idem de Caballería, Fernan-dino Mañas.

SUPLENTES.

Coronel de Infantería, Manuel Gálvez.

Coronel de Infantería, Loreto R. Segovia.

Teniente Coronel de Caballería, Felipe Illescas.

Consejo de guerra de la 10ª Zona.

Presidente, Coronel de Caballería, Jesús C. Pérez.

Vocal, idem, idem; Dionisio Quiñones.

Idem, idem, Infantería, Joaquín de la Flava.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, José María Hernández.

Vocal, Coronel de Infantería, Vicente Llamas.

Idem, Coronel, Teniente Coronel de Caballería, Eduardo Subikski.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Félix Bustamante.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Macedonio Victoria.

Idem, Mayor de